

100224333 1893

Cordial saludo.

Con el fin de facilitar el cumplimiento del requisito adicional para las solicitudes de devolución y/o compensación de saldos a favor en renta establecido en el Artículo 3 del Decreto 1422 del 6 de agosto de 2019 referente a la **"Relación de los costos y gastos declarados en el objeto solicitud y los que componen el arrastre certificada por revisor o contador público, cuando a ello hubiere lugar"**, en forma atenta solicito compartir con sus afiliados las siguientes instrucciones:

## 1. Forma de presentación:

El SIE de Devoluciones permite adjuntar al formato de certificación bancaria (Formato 1668) archivos de tamaño máximo 5 MB, por lo tanto, en caso de no ser posible el cumplimiento del requisito a través de un solo archivo en PDF debidamente firmado, se podrá enviar la relación de costos, gastos y deducciones en varios archivos mediante cualquier extensión de formato (PDF, XLS, DOC, XLM), adjuntando en otro archivo una certificación firmada por contador público y/o revisor fiscal, según el caso, dando fe sobre la veracidad de la información depositada en las relaciones, para esto debe incluir en la certificación el nombre de los archivos adjuntos.

Las solicitudes de devolución que se presenten en forma manual deben incluir la relación junto con los demás requisitos.

## 2. Contenido de la información

La relación de costos, gastos y deducciones, por cada año, puede presentarse en cualquiera de las siguientes formas, así:

a. Reporte totalizado por año de cada uno de los conceptos del costo, gasto o deducción.

Ejemplo:

<i>Concepto del costo o gasto</i>	<i>Valor \$</i>	<i>Tipo de soporte</i>
Gastos de nómina	\$100.000.000	Comprobante de contabilidad
Compra de materia prima	\$140.000.000	Facturas
Cajas menores	\$150.000.000	Comprobante de contabilidad
<hr/>		
Total:	\$390.000.000	

**b. Reporte totalizado detallando uno a uno cada ítem que conforma los costos, gastos y deducciones declarados en el año, indicando:**

- Si el soporte se trata de facturas o documentos equivalentes: NIT del proveedor, Nombres o apellidos o razón social del proveedor, Tipo y número de documento soporte, fecha de expedición, concepto y valor \$ del costo, gasto o deducción.
- Si el soporte se trata de comprobante de contabilidad: Tipo y número del documento soporte, fecha de expedición, concepto y valor \$ del costo, gasto o deducción.
- Para los no obligados a llevar contabilidad: concepto y valor \$ del costo, gasto o deducción.

**Notas:** - Las personas que no hayan registrado costos, gastos y deducciones no están obligadas a suministrar la relación.

- El tipo de soporte "Comprobante de Contabilidad" aplica para todos los costos, gastos y deducciones que no se encuentran soportados a través de facturas y que se encuentran efectivamente declarados. **Ejemplo: Costo de ventas determinado por sistemas de valuación de inventarios, amortizaciones, depreciaciones, gastos de nómina y demás ajustes que hacen parte integral de la declaración de renta y complementarios.**

### 3. Término del lineamiento

El presente lineamiento aplicará hasta nuevas instrucciones que se comunicarán oportunamente.

Es importante señalar que se está trabajando en el desarrollo tecnológico del formato “Relación de Costos, Gastos y Deducciones”, teniendo previsto que se envíe por Carga Masiva y contemple el detalle uno a uno de los costos, gastos y deducciones, a fin de permitir validar el cumplimiento del requisito para “Devolución automática” establecido en el artículo 98 de la Ley 1943 de 2018 y el artículo 1 del Decreto 1422 de 2019 referente a que más del 85% de los costos, gastos y deducciones estén soportados con factura electrónica.

Gracias.

Buzón Coordinación de Devoluciones y Compensaciones  
Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas

[subdir\\_recycob\\_devol@dian.gov.co](mailto:subdir_recycob_devol@dian.gov.co)

t: 6079999 ext: 905361

D: Cra 7 N° 6C - 54 Piso 2 Bogotá D.C.

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

